

V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 1

EDICTO. Cédula de notificación 770/2008.

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 770/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mayela Pérez Devia contra la empresa Francisco Fernández Robledo Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad se ha dictado resolución de fecha 20 de marzo de 2009 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Fallo

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por doña Mayela Pérez Devia contra la entidad Fernández Robledo Francisco condenando a la demandada a que abone al actor la cantidad de 6.188,97 euros más el interés del 10% devengado por dicha cantidad desde el 5 de septiembre de 2008 hasta la notificación de la presente Resolución.

Absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de las responsabilidades que le competan.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciendo la indicación de que contra la misma cabe interponer, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, recurso de suplicación, que se podrá anunciar en este Juzgado, por comparecencia o mediante escrito, en un plazo de cinco días a partir de la notificación, previa consignación de la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, y debiendo efectuar además el ingreso de 150,25 euros como depósito especial para interponer dicho recurso, todo ello en el caso de que el recurrente no fuera trabajador, su causahabiente, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozara del beneficio de Justicia Gratuita.

Llévese esta resolución al libro de sentencias del juzgado, dejando testimonio de la misma en los autos.

Así lo pronuncio y firmo, en nombre de S.M. el Rey y en virtud de los poderes que me han sido conferidos por la Constitución Española.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Fernández Robledo en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 26 de marzo de 2009.—La Secretaria Judicial.—9.410.